

****REPORTE** ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A.// DTE: VICTOR VILLEGAS VIAFARA // DDO: COLFONDOS
S.A. Y OTROS // RAD. 76001310501720170034501**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Jue 29/02/2024 17:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García
<lcastro@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (302 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. - VICTOR RAUL VILLEGAS (1).pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo el día 29 de febrero de 2024 se radicaron ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, los alegatos de segunda instancia en representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: VICTOR VILLEGAS VIAFARA.

Demandado: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - EMPRESAS MUNICIPALES DE
CALI EMCALI EICE ESP.

Llamada en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501720170034501.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

@Marleny Lopez Gil: Por favor dar seguimiento.

@Laura Daniela Castro García: Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 16:20

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.// DTE: VICTOR VILLEGAS VIAFARA // DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD. 76001310501720170034501

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Sala Quinta de Decisión Laboral

Magistrada Ponente: ARLYS ALANA ROMERO PEREZ.

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: VICTOR VILLEGAS VIAFARA.

Demandado: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.

Llamada en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501720170034501.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, **REASUMO** el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo **ALEGATOS**

DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali **CONFIRMAR** la Sentencia de primera instancia No. 135 del 01 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado Diecisiete (017) Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso referente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no conozco las direcciones electrónicas de las partes procesales.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

CAV



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments